



DECRETO N° 1761.

CHIGUAYANTE, 14 SEP 2017

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 20.01.2017, que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Decreto Alcaldicio N°3.275 de fecha 25.07.2017 que delega la firma por orden del señor Alcalde a la Directora de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 295/2017 de fecha 10.08.2017; Decreto Alcaldicio N°1.498 de fecha 11.08.2017 que aprueba el programa "Fiestas Patrias 2017"; Orden de pedido interno N°2.382 de fecha 05.09.2017, de la DIDECO; Bases Administrativas denominadas "Adquisición de materiales de construcción para ramadas Fiestas Patrias 2017 en Chiguayante"; Decreto Alcaldicio N°1.686 de fecha 06.09.2017 que aprueba las bases y demás antecedentes; Licitación pública N°2771-93-L117 denominado "Adquisición de materiales de construcción, DIDECO"; Cuadro comparativo por líneas de ofertas recibidas; Cuadro de evaluación administrativa de fecha 12.09.2017; Cuadro de evaluación técnica, de fecha 12.09.2017; Acta Propuesta Adjudicación de fecha 12.09.2017; Oferta del proveedor: **SERGIO ALBORNOZ CANDIA** Rut. **5.062.169-3**, por un monto total de **\$2.999.995.-** impuesto incluido; lo reglamentado en los artículos 1°, 5°, 7°, de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y artículos 1°, 7°, 9°, 19 y siguientes de su Reglamento; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptese la oferta y adjudíquese la adquisición a través de la licitación N°2771-93-L117 denominado "Adquisición de materiales de construcción, DIDECO", al proveedor: **SERGIO ALBORNOZ CANDIA**, **5.062.169-3**, por un monto total de **\$2.999.995.-** impuesto incluido.
- 2.- Destínese la adquisición de materiales de construcción a la DIDECO.
- 3.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta N°22.04, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del señor Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

SSV/LTS/RFC/LPC/lpc.



SOMIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Distribución:

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Secretaría Municipal.
- DAF.
- Adquisiciones. ✓
- DIDECO.

